

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
AMJI SAMC 014 DE 2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SERVICIOS MI JAGUA EN LA JAGUA DE IBIRICO – DEPARTAMENTO DEL CESAR

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto encuentra su primera sustentación en la Constitución Política de Colombia, la cual en el artículo 311 señala que *“Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”*, también el artículo 366 prescribe que, *“el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado...Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación”*; lo que permite inferir que al municipio le corresponde por mandato constitucional garantizar unas condiciones adecuadas de la infraestructura del centro de servicios “Mi Jagua” ubicado en la cabecera municipal donde actualmente funciona la terminal de transporte y la Secretaría de Tránsito y Transporte del municipio de La Jagua de Ibirico, pues del mandato superior se desprende que al municipio le corresponde garantizar condiciones dignas de funcionamiento de los equipamientos públicos, mantener la infraestructura que soporta servicios esenciales (transporte, movilidad, seguridad) y con ello se puede evitar la continuación del deterioro de bienes públicos que afectarían la adecuada prestación de servicios públicos.

En segundo lugar, se observa que el Centro de Servicios “Mi Jagua” ha sido un espacio locativo vital donde actualmente funciona la terminal de transporte, la Secretaría de Tránsito y Transporte, también estuvo ubicada allí la oficina de Vivienda y del SISBEN del municipio de La Jagua de Ibirico, sin embargo, dicha infraestructura física hoy en día no cuenta con las condiciones físicas adecuadas, que permita un entorno y operatividad adecuada de los servicios prestados en dichas instalaciones; lo anterior, debido que dicha infraestructura presenta un deterioro progresivo que limita su uso seguro y funcional, creando un entorno poco atractivo visualmente. Así las cosas, la no intervención en su estado actual hace que a futuro sea más costosa y haría que otros elementos de la infraestructura se deterioren de forma rápida, además que lleva a que pierda su atractivo visual, afectando la imagen urbanística del sector urbano de la cabecera municipal, como también, el sentido de pertenencia en la comunidad, situación que llevaría a que la comunidad deje de hacer uso del Centro de Servicios y se reduzca la integración social, los niños y jóvenes podrían recurrir a actividades poco saludables, el deterioro progresivo de su estado físico, evidenciado en, muros y pañetes, acabados como pintura exterior de edificaciones, debido a la acumulación de suciedad, por factores como polvo ambiental, humedad, contaminación, crecimiento de hongos, moho o algas, contacto con manos o pie sucio tanto de personas como de animales, desgaste natural, lluvias, altas temperaturas y los rallos solares, y de otro lado, aunado a la falta de mantenimiento en sus acabados generales; deterioro de partes metálicas, de aluminio y de vidrios, tales como puertas, ventanas, techo, estructuras de soportes, muros, pañetes y acabados, cerraduras, instalaciones hidrosanitarias, instalaciones eléctricas, cableados, lámparas, elementos que presentan daños por corrosión y uso prolongado; deterioro presentado por desgaste por corrosión, uso prolongado y obsolescencia; todo lo anterior podría llevar sino se hace una pronta intervención en mejora de la infraestructura a que dichas instalaciones sufran un deterioro progresivo, el desincentivo del uso de la misma y por otro lado, a que no se cumplan los objetivos que se propuso el proyecto de construcción del Centro de Servicios “Mi Jagua”.

El mantenimiento y adecuación de las instalaciones físicas del centro de servicios “Mi Jagua” se justifica por la necesidad de conservar dicha infraestructura fundamental para la funcionalidad urbanística pues ella permite articular la movilidad municipal e intermunicipal, centraliza servicios administrativos claves y tendría impacto directo en seguridad y respuesta de emergencias, como

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SERVICIOS MI JAGUA EN LA JAGUA DE IBIRICO – DEPARTAMENTO DEL CESAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

las que facilita la Secretaría de Tránsito y Transporte, así como las instalaciones de los Bomberos voluntarios del municipio, que permitiría una mejor operacionalidad de dicho servicio que hoy funcional en una sede poco funcional. De otro lado es importante precisar que este proyecto permitiría mejorar el acceso a servicios de transporte formal, coadyuvaría al fortalecimiento de la institucionalidad local del Tránsito, crearía condiciones para una mejor prestación del servicio de emergencias (bomberos) y reduciría los riesgos de mantener una infraestructura estratégica como el CIS en mal estado.

En tercer lugar, este proyecto justifica su inversión pues guarda concordancia con el plan de desarrollo del municipio de La Jagua de Ibirico 2024 - 2027, el cual definió la Apuesta 2. Elevar la productividad de la explotación agropecuaria como potencia de vida, y en el sector 5 Transporte, incluyó el programa 2. Prestación de servicios de transporte público de pasajeros, el cual contempla la iniciativa Realizar acciones de fortalecimiento institucional de la Secretaría de Tránsito Municipal, pues con el mantenimiento y adecuación de la infraestructura física del centro de servicios “Mi Jagua” se permitiría recuperar y adecuar un equipamiento urbano estratégico que alberga la terminal de transporte, la Secretaría de Tránsito y potencialmente el cuerpo de bomberos, optimizando la infraestructura existente, evitando su deterioro definitivo y mejorando la calidad de vida de la población.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

En la actualidad el Centro de Servicios “Mi Jagua” presenta inadecuado espacio físico para la prestación de servicio de terminal de transporte, atención en tránsito y transporte y atención de situaciones de emergencias en el municipio de La Jagua de Ibirico.

El Centro de Servicios “Mi Jagua” presenta un deterioro progresivo en sus instalaciones físicas, en sus tres áreas, Terminal de Transporte, Secretaría de Tránsito y Bomberos voluntarios (en estado de desocupación y abandono), especialmente en sus componentes físicos, que incluyen muros, acabados, cubiertas, elementos metálicos, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, como resultado del desgaste natural, condiciones ambientales y falta de mantenimiento. Esta situación limita su uso seguro y funcional, afecta la prestación de servicios como transporte y tránsito, y genera un entorno urbano deteriorado. La no intervención incrementará los costos de rehabilitación, reducirá la vida útil de la infraestructura y aumentará el riesgo de subutilización del equipamiento, afectando su función social y el aprovechamiento del activo público.

Por lo tanto, se hace necesario sostener la infraestructura de este importante equipamiento municipal, así como propiciar condiciones que impidan la subutilización de áreas construidas y que persista el riesgo de pérdida del activo público. Es importante precisar que con esta intervención a la infraestructura del Centro de Servicios “Mi Jagua” se busca evitar que se incremente en el futuro el costo de intervención con mantenimientos correctivos y preventivos y la disminución de la vida útil de la infraestructura, lo que finalmente permitirá recuperar la funcionalidad del equipamiento.

2.1. Localización

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL



Figura 1.1. Localización del proyecto

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Se realizarán labores de mantenimiento y adecuación de la infraestructura física del Centro de Servicios “Mi Jagua” donde actualmente funciona la Terminal de Transporte, la Secretaría de Tránsito y Transporte y donde debe operar los Bomberos voluntarios del municipio con el fin de reparar el mal estado de las instalaciones locativas para crear condiciones de funcionalidad de esta.

El mantenimiento y adecuación de la infraestructura física del Centro de Servicios está conformado por las siguientes actividades, así:

- Preliminares
- Muros y concreto
- Pañete y acabados
- Carpintería metálica y aluminio
- Instalaciones hidrosanitarias
- Instalaciones eléctricas
- Cubierta y otros.

3.1. Fases y etapas del proyecto

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

ACTIVIDADES EN TERMINAL	
ITEM	DESCRIPCION
1	PREELIMINARES
2	MUROS Y CONCRETOS
3	PAÑETES Y ACABADOS
4	CARPINTERIA METALICA Y ALUMINIO
5	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS
6,0	INSTALACIONES ELECTRICAS
7,0	ACTIVIDADES VARIAS

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ACTIVIDADES EN TRANSITO	
1	PREELIMINARES
2	ACABADOS
3	CARPINTERIA METALICA Y ALUMINIO
4	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS
5,0	INSTALACIONES ELECTRICAS
6,0	ACTIVIDADES VARIAS
ACTIVIDADES EN BOMBEROS	
1	PREELIMINARES
2	MUROS Y CONCRETOS
3	ACABADOS
4	CARPINTERIA METALICA
5	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS
6,0	INSTALACIONES ELECTRICAS
7,0	ACTIVIDADES VARIAS

a. Ítems de pago:

ACTIVIDADES EN TERMINAL			
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
1	PREELIMINARES		
1.1	LIMPIEZA Y ASEO GENERAL	M2	1222,00
1.2	LIMPIEZA DE CANALETA CUBIERTA	ML	92,00
1.3	DESMONTE DE CIELO RASO	ML	57,00
1.4	DESMONTE DE REFLECTOR	UND	22,00
1.5	DESMONTE DE LUMINARIAS	UND	130,00
1.6	DESMONTE DE VIDRIO	M2	2,00
1.7	PAÑETE MURO EXTERIOR (INCL. FILOS, DILATACION Y ESCARIFIACION)	M2	27,82
2	MUROS Y CONCRETOS		
2.1	TOPE LLANTAS (INCL. PINTURA)	UND	12,00
3	PAÑETES Y ACABADOS		
3.1	PINTURA EN MUROS (2 MANOS)	M2	2260,24
3.2	CIELO RASO EN DRYWALL DE 1/2"	M2	57,00
3.3	PINTURA CIELO RASO EN DRYWALL	M3	806,00
3.4	PINTURA TRAFICO PESADO A BORDILLO PERIMENTAL	ML	591,00
3.5	CORTAGOTERO PAÑETE FILETEADO (INCL. MALLA VENA)	ML	40,79
3.6	PINTURA IMPERMEABILIZANTE CORONA	M2	17,04
4	CARPINTERIA METALICA Y ALUMINIO		
4.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESTRUCTURA DE ACCESO PORTON INCLUYE LIMPIEZA MECÁNICA, REMOCIÓN DE ÓXIDO Y PINTURA ESMALTE	M2	63,00
4.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PUERTAS METALICAS, TAPA SITERNAS Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN METALICOS EXISITENTES INCLUYE LIMPIEZA MECÁNICA, REMOCIÓN DE ÓXIDO Y PINTURA ESMALTE	M2	12,89
4.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN LAMINA METALICA CAL 18 CON ACABADO EN ESMALTE Y CERRADURA TIPO YALE O SIMILAR	M2	4,00
4.4	SUMINSITRO E INSTALACION DE VENTANA CON VIDRIO DE 5 MM	M2	3,69
4.5	REPOSICION, SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA TIPO MANIJA	UND	8,00
4.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO 6MM	M2	2,60
4.7	MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE VIDRIO INCL. AJUSTE DE PUERTA, CAMBIO DE CERROJO DE SEGURIDAD CUADRADA TIPO YALE O SIMILAR A LA EXISTENTE, BISAGRAS Y TORNILLOS	UND	28,00

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

4.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE PROTECTOR PARA VIDRIO	M2	5,68
5	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
5.1	REPOSICION, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFON DESAGUE LAVAMANOS INCL. ACOPLE PLASTICO	UND	9,00
6,0	INSTALACIONES ELECTRICAS		
6.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA TOMA CORRIENTE POLO A TIERRA	UND	4,00
6.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO	UND	2,00
6.3	REPOSICION, SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED 24W REDONDA	UND	81,00
6.4	REPOSICION, SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED 12W REDONDA	UND	10,00
6.5	REPOSICION, SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED HIGH BAY 150W	UND	22,00
6.6	REPOSICION, SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE EMERGENCIA	UND	30,00
6.7	REPOSICION, SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED 60X60 38W	UND	39,00
7,0	ACTIVIDADES VARIAS		
7.1	MANTENIMIENTO DE CAÑERÍA INCL. RETIRO	UND	10,00
7.2	REPOSICION, SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA POLICARBONATO ALVEOLAR 10 MM	M2	54,98
7.3	MANTENIMIENTO DE REJILLAS Y CARCAMOS	ML	26,00
7.4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EN TABLERO DE CONTROL DE BOMBAS DE AGUA DEL TERMINAR	UND	1,00
ACTIVIDADES EN TRANSITO			
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
1	PREELIMINARES		
1.1	LIMPIEZA Y ASEO GENERAL	M2	443,60
1.2	DESMONTE DE CIELO RASO	M2	15,64
1.3	DESMONTE DE LUMINARIAS	UND	80
1.4	DESMONTE DE VIDRIO TEMPLADO	M3	4,32
1.5	DESMONTE DE CERAMICA EN FACHADA (INCL. RETIRO)	M2	6,00
2	ACABADOS		
2.1	PINTURA EN MUROS (2 MANOS)	M2	747,69
2.2	SUMINISTRO E INSTALACION CIELO RASO EN DRYWALL 1/2	M2	15,64
2.3	PINTURA CIELO RASO EN DRYWALL	M3	312,80
2.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EXTERIOR FACHALETA IGUAL O SIMILAR A LA EXISTENTE	M2	19,70
3	CARPINTERIA METALICA Y ALUMINIO		
3.1	MANTENIMINETO A PUERTA DE VIDRIOS (INCL. AJUSTE DE PUERTA, CAMBIO DE CERROJO DE SEGURIDAD CUADRADA TIPO YALE O SIMILAR A LA EXISTENTE, BISAGRAS Y TORNILLOS)	UND	4,00
3.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO TEMPLADO 10 MM	M2	5,02
4	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
4.1	REPOSICION, SUMINISTRO E INSTALACION DE SIFON DE DESAGUE LAVAMANOS INCL. ACOPLE PLASTICO	UND	6,00
5,0	INSTALACIONES ELECTRICAS		
5.1	REPOSICION, SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED 60X60 38W	UND	27,00
5.2	REPOSICION, SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANEL LED 24W REDONDA INCRUSTAR	UND	16,00
5.3	REPOSICION, SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANEL LED 12W REDONDA INCRUSTAR	UND	1,00
5.4	REPOSICION, SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE EMERGENCIA	UND	8,00
5.5	REPOSICION, SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED HERMETICA 2X18W	UND	20,00
5.6	REPOSICION, SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED 12W REDONDA SOBREPONER	UND	6,00

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

6,0	ACTIVIDADES VARIAS		
6.1	MANTENIMIENTO DE CAÑERÍA INCL. RETIRO	UND	6,00
6.2	CONTROL DE PLAGAS DE INSECTOS	M2	344,00
6.3	IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA	M2	57,02
6.4	MANTENIMIENTO CONTROLADOR DE BOMBAS HIDRAULICAS	UND	1,00
ACTIVIDADES EN BOMBEROS			
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
1	PREELIMINARES		
1.1	LIMPIEZA Y ASEO GENERAL	M2	1005,00
1.2	LIMPIEZA DE CANALETAS	ML	18,32
1.3	DESMONTE DE CIELO RASO	M2	9,00
1.4	DESMONTE Y LIMPIEZA MANUAL (INCL. RETIRO)	M2	1477
2	MUROS Y CONCRETOS		
2.1	SUMINSTRO E INSTALACION DE TAPA DE CISTERNA EN CONCRETO 100X100CM	UND	1,00
3	ACABADOS		
3.1	PINTURA EN MUROS (2 MANOS)	M2	439,61
3.2	CIELO RASO EN DYWALL 1/2" INCL. PINTURA	M2	9,00
3.3	PINTURA TRAFICO PESADO A BORDILLO PERIMENTAL	ML	337,35
3.4	PINTURA EXTERIOR DE FACHADA EN KORAZA H>6m	M2	163,00
4	CARPINTERIA METALICA		
4.1	PUERTA EN ALUMINIO BATIENTE 2 ALAS CON VIDRIO	M2	13,88
4.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN ALUMINIO 90X240 CM	UND	2,00
4.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJA EN VARILLA DE 1/2" (INCL. PINTURA)	M2	22,25
4.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN ALUMINIO 70X240 CM	UND	1,00
4.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISION ORINAL EN ACERO INOXIDABLE 96X46 CM CAL 18	M2	1,33
4.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISON DE BAÑOS EN ACERO INXIDABLE CAL 20 (INCL. PUERTAS Y ACCESORIOS)	M2	7,69
5	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
5.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA LAVAMANOS TIPO PUSH INCL. SIFON DESAGUE Y ACOPLE PLASTICO	UND	3,00
5.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ORINAL MEDIANO BLANCO CON GRIFERIA TIPO PUSH INCL. SIFON DESAUGE Y ACOPLE PLASTICO	UND	2,00
5.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO MANANTIAL BLANCO INCL. ACOPLE PLASTICO	UND	5,00
5.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMBO SANITARIO Y LAVAMANOS ACUARIO FENIX CON PEDESTAL INC. GRIFERIA, ACCESORIOS, SIFON DESAGUE Y ACOPLE PLASTICO	UND	1,00
6,0	INSTALACIONES ELECTRICAS		
6.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA TOMA CORRIENTE POLO A TIERRA (INCLUYE CABLEADO)	UND	70,00
6.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA TOMA CORRIENTE POLO A TIERRA REGULADO (INCLUYE CABLEADO)	UND	24,00
6.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA TOMA CORRIENTE POLO A TIERRA CON TAPA PARA INTERPERIE (INCLUYE CABLEADO)	UND	12,00
6.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO (INCL. CABLEADO)	UND	29,00
6.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA INTERRUPTOR DOBLE (INCL. CABLEADO)	UND	25,00
6.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE EMERGENCIA	UND	17,00
6.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED 60X60 38W	UND	40,00
6.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED HERMETICA	UND	21,00
6.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED 24W REDONODO INCRUSTAR	UND	42,00

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

6.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED 18W REDONDO INCRUSTAR	UND	75,00
6.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA ELECTRICO EN AREA INTERVENIDA (INCL. TRANSFORMADOR, BREAKER, CABLEADO Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.)	UND	1,00
6.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE LUMINARIAS	UND	105,00
7,0	ACTIVIDADES VARIAS		
7.1	MANTENIMIENTO DE CAÑERÍA INCL. RETIRO	UND	5,00

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses.

5. FORMA DE PAGO

El Municipio, en virtud de los gastos previos que debe asumir el contratista para la correcta ejecución del objeto contractual, pactará con el contratista un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, y una vez cumplidos los requisitos necesarios para iniciar la ejecución del contrato y se presente la constitución de una cuenta bancaria no conjunta a nombre del proyecto y/o contrato.

El noventa por ciento (90%) se cancelará previa presentación de las actas de pago parciales aprobadas por el supervisor de acuerdo con lo pactado, amortizando el anticipo y corresponderán al valor que resulte de multiplicar las cantidades de obras ejecutadas por los precios unitarios. El 10% restante solo se cancelará con la terminación total de las obras y con el recibido a satisfacción por parte del supervisor. Este último pago se efectuará una vez el contratista adjunte y cumpla con todos los requisitos exigidos por la Ley para su liquidación. Los pagos quedarán sujeto a que el contratista presente la fotocopia del pago de la EPS y pensiones, al igual que ARL y aportes parafiscales de Sena, ICBF, caja de compensación, de conformidad con el Decreto 1703 de 2002 y decreto 510 de 2003 y los artículos 50 y 23 de la ley 789 del 2002, 1150 de 2007 respectivamente, NOTA 1: El pago estará sujeto a la disponibilidad de recursos disponibles de la Tesorería municipal. NOTA 2: En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, este deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan. En todo caso, la radicación de la factura por parte del contratista y el reconocimiento de la misma por parte de la entidad solo procederá una vez el contratista cumpla con los demás requisitos para pago de acta parcial o final establecidas por las partes en la presente cláusula. NOTA 3: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en los documentos del proceso. NOTA 4: El desembolso se efectuará dentro de los términos establecidos por el municipio posterior a la radicación de los documentos para pago. NOTA 5: El municipio no realizará desembolsos cuando no se encuentren debidamente soportados o cuando sobrevengan rubros no ejecutados durante la ejecución del contrato. NOTA 6: Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos el MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley. NOTA 7: EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, solo adquiere obligaciones con el Contratista en el presente proceso y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros, salvo cesión de derechos económicos expresamente autorizada por el MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

La información de los estudios y diseños existentes estará basada en la norma NSR 10. Toda variación o aceptación sin objeción de los Estudios y Diseños iniciales, deberá contar con el aval de la Interventoría del contrato de obra para su utilización en el desarrollo de la obra, garantizando la estabilidad y funcionalidad de esta, la generación de las condiciones necesarias y suficientes para su posterior recibo por parte de la empresa contratante y el cumplimiento de la normatividad vigente. De encontrarse divergencias para la aplicación de los estudios y diseños durante la ejecución del contrato de obra, se debe acoger el procedimiento de modificación de los diseños, previa evaluación y concepto técnico, legal y financiero de la interventoría, de manera que se cuente con el aval de la entidad y del diseñador original cuando se requiera introducir cambios y ajustes al diseño.

El contratista, durante el desarrollo de los trabajos, deberá investigar la fecha de construcción y las fechas de las pólizas de garantía y estabilidad, de todas las obras de infraestructura existentes dentro del área de influencia del contrato, con el objeto de que, en el desarrollo del presente contrato, no se incluya la ejecución de diseños y obras pertinentes a dichos proyectos, así como tampoco se vayan a intervenir obras que cuentan con pólizas de estabilidad y calidad vigentes.

El contratista debe estructurar su cronograma de trabajo, con el fin de garantizar las entregas de productos contractuales.

La responsabilidad sobre la calidad de la obra es única y exclusivamente del contratista y el interventor, y cualquier supervisión, revisión, comprobación o inspección que realice la entidad contratante, será para verificar su cumplimiento, sin eximir a ambas partes de su obligación sobre la calidad de los materiales y las obras objeto del contrato.

En caso de que el trabajo elaborado no se ajuste a las Especificaciones Técnicas aplicables, el Contratista deberá efectuar inmediatamente todas las correcciones requeridas en los equipos, materiales y procesos constructivos, o si llegase a ser necesario, modificar las formula de trabajo, repitiendo las secciones de ensayo para verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, ensayos cuyo costo, deberá ser asumido por el contratista.

6.1. Especificaciones técnicas

Las especificaciones generales se describen a continuación:

- a) Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) – Ley 400 de 1997 y Decreto 926 de 2010 (con sus decretos reglamentarios y actualizaciones vigentes).
- b) Especificaciones Técnicas del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (NTC / ICONTEC) aplicables a materiales de construcción y edificación.
- c) Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) / Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del municipio correspondiente (usos del suelo y licencias de construcción).
- d) Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) – Resolución 0330 de 2017 y Resolución 0799 de 2021 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (para redes internas/hidrosanitarias).
- e) Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) – Resolución 90708 de 2013 y sus actualizaciones del Ministerio de Minas y Energía.
- f) Norma Técnica Colombiana NTC 4595 y NTC 6047 – Normas de accesibilidad al medio físico, arquitectura escolar/hospitalaria y eliminación de barreras arquitectónicas en infraestructura social.
- g) Norma ISO 9001:2015 – Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos.
- h) Norma ISO 14001:2015 – Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso.
- i) Norma ISO 45001:2018 (NTC-ISO 45001) – Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Requisitos con orientación para su uso (reemplaza formalmente a OHSAS 18001).

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- j) Norma NTC-ISO 10005:2018 – Sistemas de gestión de la calidad. Directrices para los planes de la calidad.
- k) Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST).
- l) Resolución 0312 de 2019 – Por la cual se establecen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para empleadores y contratantes.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

a) Preliminares, Muros y Concretos

- Morteros de pañete exterior: Mezcla de cemento Portland Tipo UG (NTC 121 / NTC 321) y arena lavada de peña o río (proporción 1:3 o 1:4), con aditivo impermeabilizante líquido/polvo para muros exteriores. Incluye escarificación previa y perfilado de filos y dilataciones.
- Tope llantas: Elementos prefabricados en concreto (3.000 psi) o caucho vulcanizado de alta resistencia con franjas reflectivas amarillas y anclaje mediante pernos epóxicos al piso.
- Tapa de cisterna en concreto: Losa prefabricada o fundida *in situ* de 100 x 100 cm en concreto reforzado de 3.000 psi (21 MPa), con refuerzo de acero de alta fluencia y asa metálica para izaje.

b) Pañetes, Acabados y Cielos Rasos

- Cielo raso en Drywall: Placas de yeso estándar/RH de 1/2" de espesor. Estructura portante en perfiles galvanizados (canales C y omegas cal. 26) suspendidos de la placa/cubierta. Sellado de juntas mediante cinta de papel microperforada y masilla acrílica de secado rápido.
- Pintura en muros y cielos rasos: Vinilo acrílico Tipo 1 (NTC 1335) de alta lavabilidad a 2 manos para áreas internas y cielos rasos. En fachadas exteriores de altura mayor a 6m, se especifica pintura acrílica de alta resistencia a la intemperie (tipo Koraza).
- Pintura de tráfico pesado: Pintura acrílica base solvente o agua para señalización vial (NTC 1360) aplicada sobre bordillos perimetrales.
- Pintura impermeabilizante de cubierta y muros: Recubrimiento elastomérico base resina acrílica con fibras para sellado de filtraciones en losas y culatas.
- Enchape exterior en fachaleta: Piezas cerámicas/arcilla tipo fachaleta para fachada exterior, instaladas con mortero adhesivo impermeable (pegapega C2).

c) Carpintería Metálica, Aluminio y Vidriería

- Puertas metálicas y tapas: Lámina de acero Cold Rolled o galvanizado Calibre 18 (1.2 mm). Mantenimiento con preparación de superficie mediante limpieza mecánica (SSPC-SP3), remoción de óxido, base anticorrosiva y esmalte sintético alquídico.
- Puertas y divisiones en aluminio: Perfiliería de aluminio arquitectónico (línea tradicional/comercial) en puertas batientes y divisiones.
- Divisiones de baño y orinales: Lámina de acero inoxidable Calibre 18 (orinales) y Calibre 20 (baños), anticorrosivo, resistente a la humedad y químicos de aseo, con herrajes de fijación en acero inox.
- Rejas de seguridad: Estructura en varilla de hierro de 1/2" con protección de anticorrosivo y esmalte sintético.
- Vidriería y protectores: Vidrio monolítico transparente de 5 mm y 6 mm, así como vidrio templado de seguridad de 10 mm (según NSR-10 Título K). Película de protección/seguridad transparente aplicada sobre cristales.
- Cerraduras: Cerraduras tipo manija de alta resistencia para uso público y cerrojos de seguridad cuadrados de sobreponer tipo Yale o similar.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

d) Instalaciones Hidrosanitarias

- Sifones y acoples: Sifón de desagüe para lavamanos en PVC o polipropileno de alta densidad con acople plástico flexible/rígido de sellado hermético.
- Griferías y aparatos sanitarios:
 - Grifería para lavamanos y orinales con sistema de cierre automático temporizado tipo *push* para ahorro de agua.
 - Orinales y sanitarios en cerámica vitrificada blanca de alta eficiencia (tipo Manantial/Acuario Fénix) con pedestal, herrajes internos e instalación hidrosanitaria completa.

e) Instalaciones Eléctricas (Sujeto a Reglamento RETIE)

- Tomacorrientes e interruptores: Tomacorrientes dobles con polo a tierra (125V/15A), tomas reguladas y tomas de intemperie con tapa hermética a prueba de agua, con cableado de cobre THHN/THWN aislante. Interruptores sencillos y dobles.
- Paneles y luminarias LED:
 - Paneles LED redondos (12W, 18W y 24W) para incrustar/sobreponer.
 - Paneles LED cuadrados de 60 x 60 cm de 38W.
 - Luminarias industriales tipo High Bay de 150W con disipación térmica de aluminio para áreas de doble altura.
 - Luminarias herméticas LED 2 x 18W con chasis IP65 sellado contra polvo y humedad.
 - Luminarias de emergencia LED autónomas con batería de respaldo de mín. 90 min.
- Subestación y sistema eléctrico: Transformador de distribución, protecciones mediante circuit breakers termo-magnéticos en tablero de distribución general, cableado de potencia en cobre y accesorios de canalización certificada.

f) Actividades Varias y Especiales

- Cubierta en policarbonato alveolar: Láminas de policarbonato alveolar de 10 mm con filtro UV integrado, fijadas sobre estructura existente con conectores de aluminio, empaques de EPDM y tornillos autoperforantes con arandela de neopreno.
- Mantenimiento del sistema de bombeo: Revisión y adecuación técnica del tablero de control, automatismos y controladores hidráulicos de las bombas de agua potable del complejo.

6.1.2. Pruebas y ensayos

De acuerdo con la necesidad de la cada actividad, el contratista entregará la lista de ensayos de laboratorio a realizar, lo anterior deberá contar con aprobación de la supervisión de contrato por parte de la entidad.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

Sin perjuicio en lo establecido en la minuta y demás documentos del Contrato de Obra Pública, el Contratista deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción nacionales e internacionales vigentes a la firma del Contrato, en las especialidades correspondientes, aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del Contrato.

Las Especificaciones Particulares de construcción prevalecerán sobre las Especificaciones Generales y podrán modificarlas o complementarlas y todas las actividades que no estén especificadas como particulares deben ejecutarse conforme a las presentes especificaciones.

A continuación, se relacionan las principales normas técnicas que debe cumplir el Contratista en desarrollo del Contrato de Construcción, para lo cual se acogen cuando sea aplicable, las Normas, Manuales y/o Especificaciones aplicadas en proyecto de infraestructura en el departamento del atlántico.

Las especificaciones generales se describen a continuación:

- a) NTC 4595: Planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares (y NTC 6047 para accesibilidad al medio físico y eliminación de barreras arquitectónicas en infraestructura social).
- b) Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE): Resolución 40117 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía (nuevo RETIE) y sus resoluciones modificatorias.
- c) Esquema / Plan de Ordenamiento Territorial (EOT / POT): Normativa urbanística y reglamentación de uso del suelo local según la jurisdicción del proyecto.
- d) Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10): Ley 400 de 1997, Decreto 926 de 2010 y sus decretos reglamentarios vigentes.
- e) Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS 2017): Resolución 0330 de 2017 y Resolución 0799 de 2021 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- f) Norma ISO 14001:2015: Sistemas de gestión ambiental — Requisitos con orientación para su uso.
- g) Norma NTC-ISO 10005:2018: Sistemas de gestión de la calidad — Directrices para los planes de la calidad.
- h) Norma ISO 9001:2015: Sistemas de gestión de la calidad — Requisitos.
- i) Norma ISO 45001:2018 (NTC-ISO 45001): Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo — Requisitos con orientación para su uso.
- j) Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST).
- k) Resolución 0312 de 2019: Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para empleadores y contratantes.

Demás especificaciones que considere el adjudicatario para la ejecución de la obra.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.

**MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SERVICIOS MI
JAGUA EN LA JAGUA DE IBIRICO – DEPARTAMENTO DEL CESAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

- 1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
- 2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
- 3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
- 4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
- 5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
- 6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Director de Obra
- Un (1) Residente de Obra
- Un (1) Profesional SST
- Un (1) Inspector de Obra

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Cargo	Título profesional	Dedicación	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
Director de Obra	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	50%	Posgrado en áreas afines a la administración de construcción tales como: gerencia de proyectos y/o gerencia integral de obras y/o gerencia de construcciones, Gerencia de Proyectos construcción, Gerencia de Construcciones, y/o afines.	Diez (10) años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Dos (2) años como director de obra en PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES.
Residente de Obra	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	100%	N/A	Cinco (5) años de experiencia a partir de la	Dos (2) años como residente de obra en PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Cargo	Título profesional	Dedicación	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
				expedición de la matrícula profesional.	CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES.
Profesional SST	Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero Ambiental, profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o en la rama de la Salud Ocupacional	50%	En caso de ingeniero ambiental, ingeniero civil o arquitecto, Posgrado en áreas afines a Seguridad y Salud en el Trabajo o en la rama de la salud ocupacional.	Cuatro (4) años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Un (1) año como profesional SST en proyectos de infraestructura.
Inspector de Obra	Técnico o tecnólogo en obras civiles o arquitectónicas	100%	N/A	Cuatro (4) años de experiencia contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico	Un (1) año como Inspector de Obra en proyectos de infraestructura.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

El contratista deberá prever las siguientes obras e instalaciones provisionales:

- Área para almacenamiento temporal de equipos, herramientas y materiales.
- Bodegas cubiertas y seguras para materiales (cemento, pinturas, acabados).
- Instalación de baños portátiles o baterías sanitarias para el personal.
- Cerramiento perimetral temporal para garantizar la seguridad de la obra y la comunidad.
- Señalización preventiva y restrictiva conforme a las normas de seguridad en el trabajo.
- Instalación de puntos de recolección de residuos sólidos de obra.
- Áreas de comedor y descanso adecuadas para los trabajadores.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

NO APLICA.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

De acuerdo con la naturaleza del proyecto, se deberán observar las siguientes directrices técnicas:

a) Normativa Sectorial Aplicable

- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10 o vigente): condiciones de diseño estructural, no estructural y arquitectónico.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP).
- Normas de accesibilidad universal (NTC 6047 y Decreto 1538 de 2005): rampas, pasamanos, ascensores, pasillos amplios, señalización táctil y visual, baños accesibles.

b) Lineamientos Arquitectónicos y de Habitabilidad

- Diseño de espacios libres de barreras arquitectónicas, priorizando la movilidad asistida (sillas de ruedas, caminadores).
- Adecuación de iluminación natural y artificial suficiente para prevenir accidentes y favorecer la comodidad visual.

**MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SERVICIOS MI
JAGUA EN LA JAGUA DE IBIRICO – DEPARTAMENTO DEL CESAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Ventilación natural o mecánica adecuada para garantizar confort térmico y calidad del aire interior.
 - Zonas de recreación y terapia ocupacional al aire libre y bajo techo, con materiales antideslizantes.
- c) Especificaciones de Materiales y Acabados
- Superficies antideslizantes y lavables en pisos y baños.
 - Esquinas y bordes redondeados en mobiliario y muros para prevenir lesiones.
 - Pinturas y acabados con bajo contenido de VOC (compuestos orgánicos volátiles).
- d) Condiciones Ambientales y de Seguridad
- Cumplimiento de normas ambientales en el manejo de residuos y consumo eficiente de agua y energía.
 - Señalización de evacuación en alto contraste y con pictogramas.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Para asegurar la trazabilidad, ejecución y posterior liquidación de un contrato de mejoramiento y adecuación de infraestructura pública social en Colombia, se deben gestionar y entregar los siguientes documentos técnicos adicionales:

Fase Inicial y de Alistamiento

Programa de Ejecución de Obra (Cronograma CPM/PERT): Diagrama de Gantt detallado y amarrado a la ruta crítica, con rendimiento de mano de obra y equipo.

Flujo de Inversión / Calendario de Pagos Proyectado: Proyección financiera mensual acorde con el avance físico programado.

Plan de Manejo Ambiental, Social y de Seguridad en el Trabajo (PMA / PAS / SG-SST): Protocolos de gestión de residuos de construcción y demolición (RCD), señalización de seguridad y plan de emergencias adaptado al sitio.

Análisis de Precios Unitarios (APU) Reajustados: Desglose detallado de materiales, equipos, herramientas y mano de obra para los ítems del contrato e ítems no previstos acordados.

Fase de Ejecución y Seguimiento

Ensayos de Laboratorio y Certificados de Calidad: Certificaciones de fábrica de materiales (aceros, perfiles, luminarias RETIE, aparatos sanitarios) y pruebas de resistencia de concretos y morteros.

Cuadros de Generadores y Memorias de CÁLCULO de Cantidades: Soportes gráficos y numéricos de medición que respaldan cada acta parcial de cobro.

Bitácora / Libro de Obra: Registro diario firmado por la residencia de obra y la interventoría sobre el desarrollo de las actividades, clima, personal y novedades.

Informes Mensuales de Avance Técnico: Reportes con registro fotográfico comparativo (antes, durante y después), control de rendimiento y estado financiero del contrato.

Fase de Cierre y Entrega Final

Planos Récord de Construcción (As-Built): Planos finales arquitectónicos, estructurales, eléctricos e hidrosanitarios que reflejan con exactitud lo ejecutado en campo.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Manuales de Operación y Mantenimiento: Guías técnicas para los equipos instalados (sistema de bombeo, tableros eléctricos, iluminación High Bay y sistemas de impermeabilización).

Certificaciones Técnicas de Instalaciones (RETIE / RETILAP): Dictamen de inspección y certificación de cumplimiento eléctrico expedido por un organismo acreditado.

Acta de Recibo Satisfactorio de Obra: Documento formal que valida la culminación física de los trabajos a satisfacción de la interventoría y la entidad.

En constancia, se firma en el Municipio de la Jagua de Ibirico, a los 24 días del mes de agosto de 2026.


LUIS MIGUEL GALLEGO MEJIA
Secretaria de Infraestructura y Obras

Proyectó: **BRAIED GUERRA MALDONADO** – Profesional Jurídico de Apoyo
STANLEE CAMARGO – Profesional Universitario

Revisó: **LUIS MIGUEL GALLEGO MEJIA** – Secretario de Infraestructura y Obras

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.